

Señores

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHAPARRAL TOLIMA

j01cctochaparral@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL.

Demandante LEIDY JOHANA TOVAR.

Demandado: EFICACIA Y OTROS.

Radicación: 73168310300120200007100.

Referencia: MEMORIAL ACREDITA CUMPLIMIENTO DEL AUTO DEL 19 DE JULIO DE 2024.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **EFICACIA S.A.**, conforme al poder especial conferido y el cual se encuentra en el expediente del proceso, de manera atenta remito los soportes que acreditan el cumplimiento de lo requerido en la audiencia del 09/02/2022, reiterado mediante el Auto del 19 de julio de 2024, en virtud de las siguientes consideraciones:

I. CONSIDERACIONES

Lo primero que debe tomarse en cuenta es que existe un yerro en lo mencionado por el despacho en el Auto del 19 de julio de 2024, notificado en el estado No. 089 del 22 de julio de 2024, toda vez que en la parte considerativa menciona:

*“Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el extremo actor, requiérase a: MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS Y LAS COMUNICACIONES, FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S., EXTRAS S.A.S. y EFICACIA S.A.S, y se sirvan allegar a este despacho la documental ordenada en audiencia del **20/04/2024**. Se otorga un término de CINCO (5) días, para que den respuesta a lo solicitado. Comuníquese.”* (Subrayado y negrilla fuera del texto)

En ese sentido, existe un error respecto a la fecha de la audiencia, puesto que en el expediente del proceso no se evidencia que se haya realizado una audiencia en dicha fecha, por el contrario se evidencia que la audiencia a la que se hace mención tiene fecha del 09/02/2022, la cual establece:

b-) INTERROGATORIO DE PARTE: Se convoca a los representantes legales de azteca, Eficacia y Extra para absolver interrogatorio.

C-) TESTIMONIAL: Se escucharán las declaraciones de las siguientes personas:

LUIS ALBERTO SANCHEZ

DIEGO RAMIREZ.

DERLY CHALA

*.- Se requiere al Ministerio Tecnologías de la información y las Comunicaciones, Azteca Comunicaciones, Extra y Eficacia, concediéndoles el términos de DIEZ (10) DIAS para que en el evento en que tales documentales y que están reseñadas en la demanda estén en su poder se sirvan aportarlas.

Por lo anterior, mi representada el 24/02/2022 dio cabal cumplimiento a lo ordenado por el despacho respecto a las pruebas solicitadas por la parte demandante en la demanda, posteriormente decretados por el despacho, las cuales relaciono a continuación:

b) DOCUMENTALES EN PODER DE LAS DEMANDADAS:

Señor Juez, en los términos del Art. 31, Parágrafo 1, Num. 2 del C.P.T. y S.S., solicito que se requiera a las demandadas para que alleguen con sus contestaciones, los siguientes documentos:

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

- Contratos suscritos con AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S., para la implementación y operación del Kiosco Vive Digital ubicado en la Vereda Buenos Aires del municipio de Planadas (Tolima).
- Contratos suscritos con las empresas EXTRAS S.A. y EFICACIA S.A., cuyo objeto haya sido contratar personal bajo cualquier figura, para que operara y atendiera el Kiosco Vive Digital ubicado en la Vereda Buenos Aires del municipio de Planadas (Tolima).

Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S.:

- Certificación en la consten los nombres de las personas naturales y jurídicas que contrató para la ejecución del proyecto Kiosco Vive Digital entre los años 2014 y 2019, en la vereda Buenos Aires del municipio de Planadas (Tolima).

Extras S.A.:

- Certificación en la que consten todos y cada uno de los pagos que se realizaron a la señora Leidy Johanna Tovar, durante los años 2014 a 2019, mientras ella prestó sus servicios en el Kiosco Vive Digital de la Vereda Buenos Aires del municipio de Planadas (Tolima).

Eficacia S.A.:

- Certificación en la que consten todos y cada uno de los pagos que se realizaron a la señora Leidy Johanna Tovar, durante los años 2014 a 2019, mientras ella prestó sus servicios en el Kiosco Vive Digital de la Vereda Buenos Aires del municipio de Planadas (Tolima).

Por parte de **EFICACIA S.A.** el 24/02/2022 se remitió al despacho certificación en la que constan todos y cada uno de los pagos que se realizaron a la señora **LEIDY JOHANNA TOVAR** durante los años 2014 al 2019, mientras ella prestó sus servicios en el Kiosco Vive Digital de la Vereda Buenos Aires del Municipio de Planadas, Tolima, indicando lo siguiente:

En consecuencia, pongo de presente al Despacho que luego de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de la compañía, se pudo evidenciar, tal como se indicó en la contestación de la demanda, que entre mi representada Eficacia S.A. y la señora Leidy Johanna Tovar se suscribieron dos contratos de mandato sin representación para administrar el Kiosco Vive Digital ubicado en el municipio de Planadas, Tolima; servicio por el cual, el contratante le pagó sus respectivos honorarios a medida que los contratos estaban vigentes y se ejecutaban las actividades contratadas. Ahora bien, como la señora Leidy Johanna Tovar desarrollaba el encargo de forma independiente y autónoma, para su pago presentaba cuenta de cobro de sus honorarios como mandataria, se exigía a la señora Tovar el pago de su seguridad social, como lo establece el ordenamiento jurídico, por lo que resulta claro que no existió obligación a cargo de mi representada frente a este pago. En virtud de lo expuesto y en cumplimiento a lo ordenado al requerimiento formulado, allego al Despacho:

Como consecuencia de lo mencionado, es evidente el cumplimiento de lo ordenado en el Auto del 19 de julio de 2024, notificado en el estado No. 089 del 22 de julio de 2024, pues tanto **EXTRAS S.A.** como **EFICACIA S.A.** han informado al despacho de todo lo requerido por la señora **LEIDY JOHANA TOVAR**, por lo cual elevo las siguientes peticiones:

I. PETICIONES

Con fundamento en los hechos que anteceden, solicito al honorable Juez, solicito que se **TENGA POR CUMPLIDO** el requerimiento del Auto del 19 de julio de 2024, notificado en el estado No. 089 del 22 de julio de 2024.

II. ANEXOS

Para demostrar lo manifestado solicito al señor Juez, se tengan en cuenta los siguientes anexos:

1. Memorial enviado por **EFICACIA S.A.** el 24/02/2022, el cual se encuentre en el archivo 013 del expediente digital

V. NOTIFICACIONES

EXTRAS S.A., **EFICACIA S.**, y el suscrito podrán ser notificados en la Avenida 6 A Bis No. 35N – 100 Oficina 212, en la Ciudad de Cali, en la secretaría del despacho, y en el correo electrónico: notificaciones@gha.com.co

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

**ATIENDE REQUERIMIENTO//PROCESO PROMOVIDO POR LEIDY JOHANNA TOVAR EN
CONTRA DE EXTRAS S.A. // RADICADO 2020-00071 / /DCBC**

226

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Jue 24/02/2022 11:35

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Tolima - Chaparral <j01cctochaparral@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Itovar9979@gmail.com <Itovar9979@gmail.com>; jjrojas05@hotmail.com <jjrojas05@hotmail.com>;
aztecacomunicaciones@azteca-comunicaciones.com <aztecacomunicaciones@azteca-comunicaciones.com>;
notificacionesjudicialesfontic@mintic.gov.co <notificacionesjudicialesfontic@mintic.gov.co>; Luis Guillermo Ortegata
<notificacionesjudicialesmintic@mintic.gov.co>; jgonzalez <jgonzalez@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago
<srojas@gha.com.co>; Diana Carolina Burgos Castillo <dburgos@gha.com.co>

JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO DE CHAPARRAL, TOLIMA

E. S. D.

REF. PROCESO ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: LEIDY JOHANNA TOVAR

DEMANDADO: EXTRAS S.A., EFICACIA S.A. Y OTROS.

RADICADO: 2020-00071-00

ASUNTO: ATIENDE REQUERIMIENTO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **EXTRAS S.A.**, comedidamente me dirijo a su Despacho con el fin de manifestar que, con base en el artículo 75 del Código General del Proceso, **REASUMO** el poder a mí conferido. En ese sentido, comedidamente procedo a **ATENDER EL REQUERIMIENTO** formulado en el curso de la diligencia prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

En cumplimiento del artículo 3 del decreto 806 de 2020 copio en el presente mensaje a los apoderados de las partes.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá

T.P. 39116 del C.S. de la J

Señores

JUZGADO PRIMERO (1°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CHAPARRAL, TOLIMA

E. S. D.

REF. PROCESO ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: LEIDY JOHANNA TOVAR

DEMANDADO: EXTRAS S.A., EFICACIA S.A. Y OTROS.

RADICADO: 2020-00071-00

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **EXTRAS S.A.**, comedidamente me dirijo a su Despacho con el fin de manifestar que, con base en el artículo 75 del Código General del Proceso, REASUMO el poder a mí conferido. En ese sentido, comedidamente procedo a ATENDER EL REQUERIMIENTO formulado en la audiencia del 9 de febrero de 2022, por lo que de manera comedida manifiesto que luego de realizar una búsqueda exhaustiva de los archivos físicos y digitales de la compañía se pudo evidenciar, tal como se indicó en la contestación de la demanda, que entre mi representada **EXTRAS S.A.** y la señora **LEIDY JOHANNA TOVAR** nunca hubo un vínculo contractual. Por tanto, ante la inexistencia de una relación contractual es inviable por parte de mi representada pueda realizar y, consecuencia, certificar pagos a la señora Leidy Johanna Tovar.

Del Señor Juez, Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

ACATA REQUERIMIENTO//PROCESO PROMOVIDO POR LEIDY JOHANNA TOVAR EN
CONTRA DE EFICACIA S.A. // RADICADO 2020-00071 / /DCBC

2022

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Jue 24/02/2022 11:41

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Tolima - Chaparral <j01cctochaparral@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Itovar9979@gmail.com <Itovar9979@gmail.com>; jjrojas05@hotmail.com <jjrojas05@hotmail.com>;
aztecomunicaciones@azteca-comunicaciones.com <aztecomunicaciones@azteca-comunicaciones.com>;
notificacionesjudicialesfontic@mintic.gov.co <notificacionesjudicialesfontic@mintic.gov.co>; Luis Guillermo Ortegá
<notificacionesjudicialesfontic@mintic.gov.co>; jgonzalez <jgonzalez@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago
<srojas@gha.com.co>; Diana Carolina Burgos Castillo <dburgos@gha.com.co>

JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO DE CHAPARRAL, TOLIMA

E. S. D.

REF. PROCESO ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: LEIDY JOHANNA TOVAR

DEMANDADO: EXTRAS S.A., EFICACIA S.A. Y OTROS.

RADICADO: 2020-00071-00

ASUNTO: ACATA REQUERIMIENTO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **EFICACIA S.A.**, comedidamente me dirijo a su Despacho con el fin de manifestar que, con base en el artículo 75 del Código General del Proceso, **REASUMO** el poder a mí conferido. En ese sentido, comedidamente procedo a **DAR CUMPLIMIENTO** al requerimiento formulado en la audiencia del 9 de febrero de 2022.

En cumplimiento del artículo 3 del decreto 806 de 2020 copio en el presente mensaje a los apoderados de las partes.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá

T.P. 39116 del C.S. de la J

Señores

JUZGADO PRIMERO (1°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CHAPARRAL, TOLIMA

E. S. D.

REF. PROCESO ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: LEIDY JOHANNA TOVAR

DEMANDADO: EXTRAS S.A., EFICACIA S.A. Y OTROS.

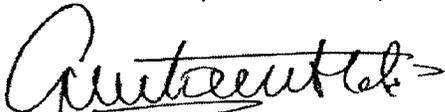
RADICADO: 2020-00071-00

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **Eficacia S.A.**, comedidamente me dirijo a su Despacho con el fin de manifestar que, con base en el artículo 75 del Código General del Proceso, **REASUMO** el poder a mí conferido. En ese sentido, comedidamente procedo a **DAR CUMPLIMIENTO** al requerimiento formulado en la audiencia del 9 de febrero de 2022.

En consecuencia, pongo de presente al Despacho que luego de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de la compañía, se pudo evidenciar, tal como se indicó en la contestación de la demanda, que entre mi representada Eficacia S.A. y la señora Leidy Johanna Tovar se suscribieron dos contratos de mandato sin representación para administrar el Kiosco Vive Digital ubicado en el municipio de Planadas, Tolima; servicio por el cual, el contratante le pagó sus respectivos honorarios a medida que los contratos estaban vigentes y se ejecutaban las actividades contratadas. Ahora bien, como la señora Leidy Johanna Tovar desarrollaba el encargo de forma independiente y autónoma, para su pago presentaba cuenta de cobro de sus honorarios como mandataria, se exigía a la señora Tovar el pago de su seguridad social, como lo establece el ordenamiento jurídico, por lo que resulta claro que no existió obligación a cargo de mi representada frente a este pago. En virtud de lo expuesto y en cumplimiento a lo ordenado al requerimiento formulado, allego al Despacho:

- Certificación en la que consten todos y cada uno de los pagos que se realizaron a la señora Leidy Johanna Tovar, durante los años 2014 a 2019, mientras ella prestó sus servicios en el Kiosco Vive Digital de la Vereda Buenos Aires del municipio de Planadas (Tolima).

Del Señor Juez, Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

NIT PROVEEDOR	NOMBRE PROVEEDOR	FECHA PAGO	PAGO NRO	FORMA PAGO	NRO FACTURA
CIA FACTURA	VALOR FACTURA	VALOR PAGADO	OBSERVACIONES	ESTADO	
FECHA FACTURA	FECHA RADICAC	FECHA VENCTO	GRUPO DE PAGO	BANCO	
DE PAGO	CIA PAGO	CUENTA PAGO BANCO	PROVEED	CUENTA PROVEED	TIPO CTA
65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	26/02/15	40610	Transfer.	AZT-42574-
2753	EFICACIA	180806	180806	PAGADA	17/02/15
	17/02/15	CONTRATO DE MANDATO	Agrario	EFICACIA	PRINCIPAL-
369150001153	Agrario	466392019315	A		
65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	26/02/15	40610	Transfer.	AZT-42574-
3205	EFICACIA	174644	174644	PAGADA	17/02/15
	17/02/15	CONTRATO DE MANDATO	Agrario	EFICACIA	PRINCIPAL-
369150001153	Agrario	466392019315	A		
65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	26/02/15	40610	Transfer.	AZT-42574-
3646	EFICACIA	180806	180806	PAGADA	17/02/15
	17/02/15	CONTRATO DE MANDATO	Agrario	EFICACIA	PRINCIPAL-
369150001153	Agrario	466392019315	A		
65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	26/02/15	40610	Transfer.	AZT-42574-
4978	EFICACIA	174644	174644	PAGADA	17/02/15
	17/02/15	CONTRATO DE MANDATO	Agrario	EFICACIA	PRINCIPAL-
369150001153	Agrario	466392019315	A		
65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	10/03/15	40847	Transfer.	AZT-42574-
5700	EFICACIA	180806	180806	PAGADA	26/02/15
	26/02/15	CONTRATO DE MANDATO	Agrario	EFICACIA	PRINCIPAL-
369150001153	Agrario	466392019315	S		
65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	10/03/15	40847	Transfer.	AZT-42574-
6793	EFICACIA	180806	180806	PAGADA	26/02/15
	26/02/15	CONTRATO DE MANDATO	Agrario	EFICACIA	PRINCIPAL-
369150001153	Agrario	466392019315	S		
65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	30/03/15	41260	Transfer.	AZT-42574-
8860	EFICACIA	162320	162320	PAGADA	26/03/15
	26/03/15	CONTRATO DE MANDATO	Agrario	EFICACIA	PRINCIPAL-
369150001153	Agrario	466392019315	S		
65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	15/04/15	41500	Transfer.	AZT-42574-
10267	EFICACIA	180806	180806	PAGADA	08/04/15
	08/04/15	CONTRATO DE MANDATO	Agrario	EFICACIA	PRINCIPAL-
369150001153	Agrario	466392019315	S		
65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	12/05/15	41978	Transfer.	AZT-42574-
11937	EFICACIA	174644	174644	PAGADA	07/05/15
	07/05/15	CONTRATO DE MANDATO	Agrario	EFICACIA	PRINCIPAL-
369150001153	Agrario	466392019315	S		
65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	04/06/15	42451	Transfer.	AZT-42574-
14218	EFICACIA	180806	180806	PAGADA	28/05/15
	28/05/15	CONTRATO DE MANDATO	Agrario	EFICACIA	PRINCIPAL-
369150001153	Agrario	466392019315	S		
65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	08/07/15	43046	Transfer.	AZT-42574-
15884	EFICACIA	174644	174644	PAGADA	30/06/15
	30/06/15	CONTRATO DE MANDATO	Agrario	EFICACIA	PRINCIPAL-
369150001153	Agrario	466392019315	S		
65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	06/08/15	43689	Transfer.	AZT-42574-
17325	EFICACIA	180806	180806	PAGADA	03/08/15
	03/08/15	CONTRATO DE MANDATO	Agrario	EFICACIA	PRINCIPAL-
369150001153	Agrario	466392019315	S		
65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	03/09/15	44220	Transfer.	AZT-42574-
18819	EFICACIA	180806	180806	PAGADA	28/08/15
	28/08/15	CONTRATO DE MANDATO	Agrario	EFICACIA	PRINCIPAL-
369150001153	Agrario	466392019315	S		
65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	05/10/15	44921	Transfer.	AZT-42574-
20491	EFICACIA	174644	174644	PAGADA	01/10/15

01/10/15	CONTRATO DE MANDATO	Agrario	EFICACIA	PRINCIPAL-
369150001153	Agrario	466392019315	S	
65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	05/11/15	45549	Transfer. AZT-42574-
22785	EFICACIA	180806 180806	PAGADA	28/10/15
28/10/15	CONTRATO DE MANDATO	Agrario	EFICACIA	PRINCIPAL-
369150001153	Agrario	466392019315	S	
65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	27/11/15	46016	Transfer. AZT-42574-
24113	EFICACIA	174644 174644	PAGADA	23/11/15
23/11/15	CONTRATO DE MANDATO	Agrario	EFICACIA	PRINCIPAL-
369150001153	Agrario	466392019315	S	
65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	06/01/16	46895	Transfer. AZT-42574-
26390	EFICACIA	180806 180806	PAGADA	28/12/15
28/12/15	CONTRATO DE MANDATO	Agrario	EFICACIA	PRINCIPAL-
369150001153	Agrario	466392019315	S	
65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	24/02/16	48026	Transfer. AZT-42574-
30285	EFICACIA	32918 32918	PAGADA	18/02/16
18/02/16	CONTRATO DE MANDATO	Agrario	EFICACIA	PRINCIPAL-
369150001153	Agrario	466392019315	S	
65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	24/02/16	48026	Transfer. NC-AZT-
42574-30285	EFICACIA	-3025 -3025	PAGADA	18/02/16
18/02/16	CONTRATO DE MANDATO	Agrario	EFICACIA	PRINCIPAL-
369150001153	Agrario	466392019315	S	
65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	03/03/16	48192	Transfer. AZT-42574-
30788	EFICACIA	168482 168482	PAGADA	26/02/16
26/02/16	CONTRATO DE MANDATO	Agrario	EFICACIA	PRINCIPAL-
369150001153	Agrario	466392019315	S	
65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	04/04/16	48897	Transfer. AZT-42574-
32342	EFICACIA	180806 180806	PAGADA	30/03/16
30/03/16	CONTRATO DE MANDATO	Agrario	EFICACIA	PRINCIPAL-
369150001153	Agrario	466392019315	S	
65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	03/05/16	49602	Transfer. AZT-42574-
35381	EFICACIA	174644 174644	PAGADA	27/04/16
27/04/16	CONTRATO DE MANDATO	Agrario	EFICACIA	PRINCIPAL-
369150001153	Agrario	466392019315	S	
65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	20/06/16	50605	Transfer. AZT-42574-
36240	EFICACIA	180806 180806	PAGADA	31/05/16
31/05/16	CONTRATO DE MANDATO	Agrario	EFICACIA	PRINCIPAL-
369150001153	Agrario	466392019315	S	
65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	05/07/16	50882	Transfer. AZT-42574-
37988	EFICACIA	174644 174644	PAGADA	29/06/16
29/06/16	CONTRATO DE MANDATO	Agrario	EFICACIA	PRINCIPAL-
369150001153	Agrario	466392019315	S	
65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	10/08/16	51655	Transfer. AZT-42574-
39774	EFICACIA	180806 180806	PAGADA	28/07/16
28/07/16	CONTRATO DE MANDATO	Agrario	EFICACIA	PRINCIPAL-
369150001153	Agrario	466392019315	S	
65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	06/09/16	52141	Transfer. AZT-42574-
41625	EFICACIA	180806 180806	PAGADA	30/08/16
30/08/16	CONTRATO DE MANDATO	Agrario	EFICACIA	PRINCIPAL-
369150001153	Agrario	466392019315	S	
65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	05/10/16	52759	Transfer. AZT-42574-
43635	EFICACIA	174644 174644	PAGADA	29/09/16
29/09/16	CONTRATO DE MANDATO	Agrario	EFICACIA	PRINCIPAL-
369150001153	Agrario	466392019315	S	
65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	04/11/16	53300	Transfer. AZT-42574-
45356	EFICACIA	180806 180806	PAGADA	27/10/16
27/10/16	CONTRATO DE MANDATO	Agrario	EFICACIA	PRINCIPAL-
369150001153	Agrario	466392019315	S	
65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	06/12/16	53904	Transfer. AZT-42574-

47083	EFICACIA	174644	174644	PAGADA	29/11/16	
	29/11/16	CONTRATO DE MANDATO	Agrario	EFICACIA	PRINCIPAL-	
369150001153		Agrario	466392019315	S		
65809979	LEIDY	JOHANNA TOVAR	10/01/17	54495	Transfer.	AZT-42574-
48775	EFICACIA	180806	180806	PAGADA	27/12/16	
	27/12/16	CONTRATO DE MANDATO	Agrario	EFICACIA	PRINCIPAL-	
369150001153		Agrario	466392019315	S		
65809979	LEIDY	JOHANNA TOVAR	10/02/17	55171	Transfer.	AZT-42574-
50516	EFICACIA	180806	180806	PAGADA	27/01/17	
	27/01/17	CONTRATO DE MANDATO	Agrario	EFICACIA	PRINCIPAL-	
369150001153		Agrario	466392019315	S		
65809979	LEIDY	JOHANNA TOVAR	07/03/17	55694	Transfer.	AZT-42574-
52229	EFICACIA	162320	162320	PAGADA	24/02/17	
	24/02/17	CONTRATO DE MANDATO	Agrario	EFICACIA	PRINCIPAL-	
369150001153		Agrario	466392019315	S		
65809979	LEIDY	JOHANNA TOVAR	06/04/17	56367	Transfer.	AZT-42574-
53932	EFICACIA	180806	180806	PAGADA	28/03/17	
	28/03/17	CONTRATO DE MANDATO	Agrario	EFICACIA	PRINCIPAL-	
369150001153		Agrario	466392019315	S		
65809979	LEIDY	JOHANNA TOVAR	08/05/17	56959	Transfer.	AZT-42574-
55655	EFICACIA	174644	174644	PAGADA	27/04/17	
	27/04/17	CONTRATO DE MANDATO	Agrario	EFICACIA	PRINCIPAL-	
369150001153		Agrario	466392019315	S		
65809979	LEIDY	JOHANNA TOVAR	12/06/17	57695	Transfer.	AZT-42574-
57388	EFICACIA	180806	180806	PAGADA	26/05/17	
	26/05/17	CONTRATO DE MANDATO	Agrario	EFICACIA	PRINCIPAL-	
369150001153		Agrario	466392019315	S		
65809979	LEIDY	JOHANNA TOVAR	06/07/17	58144	Transfer.	AZT-42574-
59112	EFICACIA	174644	174644	PAGADA	28/06/17	
	28/06/17	CONTRATO DE MANDATO	Agrario	EFICACIA	PRINCIPAL-	
369150001153		Agrario	466392019315	S		
65809979	LEIDY	JOHANNA TOVAR	03/08/17	58733	Transfer.	AZT-42574-
60851	EFICACIA	180806	180806	PAGADA	27/07/17	
	27/07/17	CONTRATO DE MANDATO	Agrario	EFICACIA	PRINCIPAL-	
369150001153		Agrario	466392019315	S		
65809979	LEIDY	JOHANNA TOVAR	07/09/17	59508	Transfer.	AZT-42574-
62592	EFICACIA	180806	180806	PAGADA	29/08/17	
	29/08/17	CONTRATO DE MANDATO	Agrario	EFICACIA	PRINCIPAL-	
369150001153		Agrario	466392019315	S		
65809979	LEIDY	JOHANNA TOVAR	04/10/17	60123	Transfer.	AZT-42574-
64321	EFICACIA	174644	174644	PAGADA	27/09/17	
	27/09/17	CONTRATO DE MANDATO	Agrario	EFICACIA	PRINCIPAL-	
369150001153		Agrario	466392019315	S		
65809979	LEIDY	JOHANNA TOVAR	03/11/17	60905	Transfer.	AZT-42574-
66067	EFICACIA	180806	180806	PAGADA	26/10/17	
	26/10/17	CONTRATO DE MANDATO	Agrario	EFICACIA	PRINCIPAL-	
369150001153		Agrario	466392019315	S		
65809979	LEIDY	JOHANNA TOVAR	07/12/17	61768	Transfer.	AZT-42574-
67808	EFICACIA	174644	174644	PAGADA	27/11/17	
	27/11/17	CONTRATO DE MANDATO	Agrario	EFICACIA	PRINCIPAL-	
369150001153		Agrario	466392019315	S		
65809979	LEIDY	JOHANNA TOVAR	05/01/18	62360	Transfer.	AZT-42574-
69529	EFICACIA	180806	180806	PAGADA	20/12/17	
	20/12/17	CONTRATO DE MANDATO	Agrario	EFICACIA	PRINCIPAL-	
369150001153		Agrario	466392019315	S		
65809979	LEIDY	JOHANNA TOVAR	05/02/18	63094	Transfer.	AZT-42574-
71303	EFICACIA	180806	180806	PAGADA	26/01/18	
	26/01/18	CONTRATO DE MANDATO	Agrario	EFICACIA	PRINCIPAL-	
369150001153		Agrario	466392019315	S		

65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	05/03/18	63851	Transfer.	AZT-42574-
73063	EFICACIA	162320 162320		PAGADA	27/02/18
	27/02/18	CONTRATO DE MANDATO		FID-CORFICOL	EFICACIA PRINCIPAL-
906005	Agrario	466392019315		S	
65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	10/04/18	64810	Transfer.	AZT-42574-
74829	EFICACIA	180806 180806		PAGADA	27/03/18
	27/03/18	CONTRATO DE MANDATO		Caja Social EFICACIA	PRINCIPAL-
21003006321	Agrario	466392019315		S	
65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	09/05/18	65592	Transfer.	AZT-42574-
76617	EFICACIA	174644 174644		PAGADA	27/04/18
	27/04/18	CONTRATO DE MANDATO		FID-CORFICOL	EFICACIA PRINCIPAL-
906005	Agrario	466392019315		S	
65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	08/06/18	66431	Transfer.	AZT-42574-
78381	EFICACIA	180806 180806		PAGADA	28/05/18
	28/05/18	CONTRATO DE MANDATO		Agrario EFICACIA	PRINCIPAL-
369150001153	Agrario	466392019315		S	
65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	10/07/18	67284	Transfer.	AZT-42574-
80149	EFICACIA	174644 174644		PAGADA	27/06/18
	27/06/18	CONTRATO DE MANDATO		FID-CORFICOL	EFICACIA PRINCIPAL-
906005	Agrario	466392019315		S	
65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	03/08/18	67972	Transfer.	AZT-42574-
81920	EFICACIA	180806 180806		PAGADA	27/07/18
	27/07/18	CONTRATO DE MANDATO		Agrario EFICACIA	PRINCIPAL-
369150001153	Agrario	466392019315		S	
65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	04/09/18	68698	Transfer.	AZT-42574-
83687	EFICACIA	180806 180806		PAGADA	27/08/18
	27/08/18	CONTRATO DE MANDATO		Agrario EFICACIA	PRINCIPAL-
369150001153	Agrario	466392019315		S	
65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	08/10/18	69649	Transfer.	AZT-42574-
85461	EFICACIA	174644 174644		PAGADA	26/09/18
	26/09/18	CONTRATO DE MANDATO		Agrario EFICACIA	PRINCIPAL-
369150001153	Agrario	466392019315		S	
65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	07/11/18	70385	Transfer.	AZT-42574-
87238	EFICACIA	180806 180806		PAGADA	29/10/18
	29/10/18	CONTRATO DE MANDATO		Agrario EFICACIA	PRINCIPAL-
369150001153	Agrario	466392019315		S	
65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	05/12/18	71149	Transfer.	AZT-42574-
89020	EFICACIA	174644 174644		PAGADA	27/11/18
	27/11/18	CONTRATO DE MANDATO		Agrario EFICACIA	PRINCIPAL-
369150001153	Agrario	466392019315		S	
65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	11/01/19	72123	Transfer.	AZT-42574-
90786	EFICACIA	180806 180806		PAGADA	26/12/18
	26/12/18	CONTRATO DE MANDATO		Agrario EFICACIA	PRINCIPAL-
369150001153	Agrario	466392019315		S	
65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	13/02/19	72861	Transfer.	AZT-42574-
92545	EFICACIA	180806 180806		PAGADA	29/01/19
	29/01/19	CONTRATO DE MANDATO		Agrario EFICACIA	PRINCIPAL-
369150001153	Agrario	466392019315		S	
65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	08/03/19	73682	Transfer.	AZT-42574-
94300	EFICACIA	162320 162320		PAGADA	27/02/19 27/02/19
	01/03/19	CONTRATO DE MANDATO		Agrario EFICACIA	PRINCIPAL-
369150001153	Agrario	466392019315		S	
65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	12/04/19	74774	Transfer.	AZT-42574-
96085	EFICACIA	180806 180806		PAGADA	27/03/19 27/03/19
	29/03/19	CONTRATO DE MANDATO		Agrario EFICACIA	PRINCIPAL-
369150001153	Agrario	466392019315		S	
65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	08/05/19	75484	Transfer.	AZT-42574-
97856	EFICACIA	174644 174644		PAGADA	29/04/19 29/04/19
	01/05/19	CONTRATO DE MANDATO		Agrario EFICACIA	PRINCIPAL-

369150001153	Agrario	466392019315	S			
65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	10/06/19		76400	Transfer.	AZT-42574-
99630	EFICACIA	180806	180806	PAGADA	29/05/19	29/05/19
	31/05/19	CONTRATO DE MANDATO	Agrario	EFICACIA	PRINCIPAL-	
369150001153	Agrario	466392019315	S			
65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	03/07/19		77107	Transfer.	AZT-42574-
101407	EFICACIA	174644	174644	PAGADA	20/06/19	
	20/06/19	22/06/19	CONTRATO DE MANDATO	Agrario	EFICACIA	
	PRINCIPAL-369150001153	Agrario	466392019315	S		
65809979	LEIDY JOHANNA TOVAR	03/07/19		77107	Transfer.	AZT-42574-
103173	EFICACIA	4162	4162	PAGADA	26/06/19	
	26/06/19	28/06/19	CONTRATO DE MANDATO	Agrario	EFICACIA	
	PRINCIPAL-369150001153	Agrario	466392019315	S		